

ORDENANZA N°: 93
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Las Varillas, a efectuar a favor de la Provincia de Córdoba, la donación del inmueble donde se encuentra emplazado el Establecimiento Educativo “El Amanecer” sito en calle Sargento Cabral entre calles Colón y Chaco (Parcela 2 y 3, lote B, Superficie 1320,90 m2).-

Artículo 2°.- La donante efectúa la donación a que se refiere el artículo 1°, con el siguiente cargo: que el inmueble a donar tenga el destino de uso exclusivo para el funcionamiento de la escuela de educación especial “El Amanecer”.

Artículo 3°.- El no cumplimiento del cargo descrito en el artículo 2°, operará de pleno derecho, resolviéndose la donación, volviendo el inmueble al dominio privado de la Municipalidad de Las Varillas.-

Artículo 4°.- Facultase al poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.-

Artículo 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 17/11/10

Carla Sandra Carta

Vicepresidente 1° del H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /